MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

Alto Paraná – Paraguay
Cel.: 0983.137.700

RESOLUCIÓN Nº 79/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2.011 ID 222626, A LA EMPRESA EMMA CONSTRUCTORA CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR CRISTHIAN EMMANUEL OJEDA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA A SER FINANCIADA CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES.----------

Domingo Martinez de Irala, 29 de julio de 2.011

VISTA: La Resolución Nº /2.011 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecución de la obra "**MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**", por vía de la Licitación por Contratación Directa Nº 11/2.011 ID 222626; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa 11/2.011, se ha presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas y son las empresas **EMMA CONSTRUCTORA, FORTIA E.I.R.L. Y CONSTRUCTORA Y FLETES QEA.**

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo de las ofertas económicas entre los concursantes, eleva las conclusiones realizadas por *Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la* oferta presentada por la empresa **EMMA CONSTRUCTORA CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR CRISTHIAN EMMANUEL OJEDA**, es la más conveniente para los intereses de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación mediante la modalidad de Licitación por Contratación Directa 11/2.011 a la citada empresa para la ejecución de las obras "**MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR por Licitación por Contratación Directa Nº 11/2.011 ID 222626 a la firma **EMMA CONSTRUCTORA CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR CRISTHIAN EMMANUEL OJEDA,** la ejecución de las obras "**MEJORAMIENTO DE LAS *INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE DOMINGO* MARTINEZ DE IRALA**" cuyo presupuesto aprobado totaliza la suma de **Gs. 45.500.000**.- (Guaraníes, Cuarenta y Cinco Millones Quinientos Mil; conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/03, y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal".-

Art. 2º.- SUSCRIBIR el contrato 07/2.011 pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá la construcción de referencia.-

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Alberto Ramirez
Secretario General

Pascual Ramirez Araujo
Intendente Municipal